



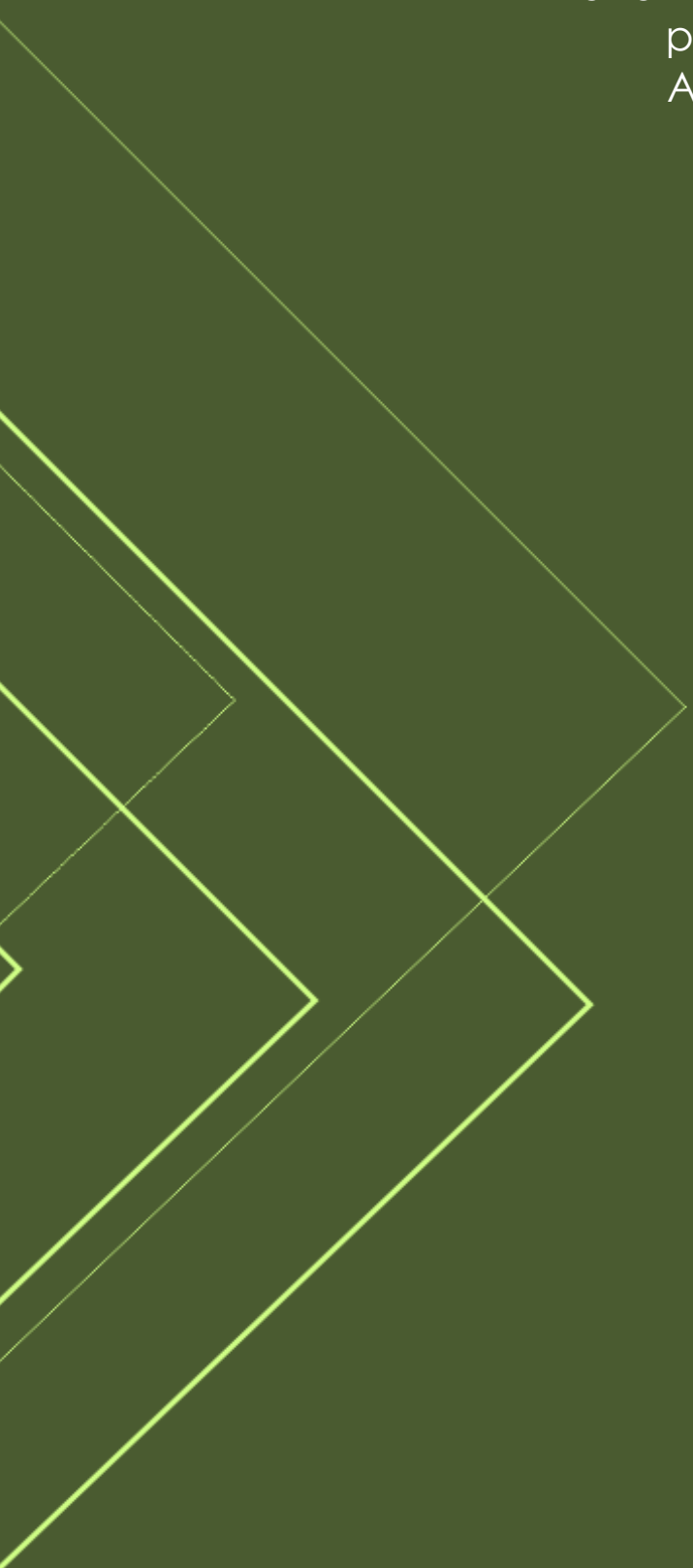
Multiestrategia/

Inversiones por el clima

Objetivo de inversión & Consejo de Inversores

Febrero 2024

Una iniciativa promovida por Fundaciones
por el Clima (AEF), Fundación Antonio
Aranzábal, Fundación Roberto Rivas y
Fundación Afi Emilio Ontiveros.



Índice

1. Objetivo de inversión
2. Consejo de Inversores

1. Objetivo de inversión

Reunido el grupo de trabajo promotor de la iniciativa Inversiones por el Clima, acuerda definir el objetivo de inversión que seguirá el compartimento Multiestrategia / Inversiones por el Clima (nº registro 1392 de CNMV). El vehículo, definido con vocación inversora Renta Fija Euro, centrará el objetivo de sus inversiones de acuerdo con las características definidas a continuación, siempre dentro de los límites y requisitos recogidos en el Folleto del compartimento y su Anexo de Sostenibilidad.

1. Características financieras objetivo

- Instrumento financiero: bonos
- Tipología emisor: Deuda Pública y Renta Fija Privada
- Geografía: Países OCDE
- Calificación crediticia: >BBB- (Grado de inversión), no se invertirá en activos de grado especulativo (<BBB-)
- Grado de prelación: Senior, no se invertirá en instrumentos subordinados
- Duración media: 2a-4a
- Divisa: 100% EUR

2. Características de sostenibilidad

- Reglamento Divulgación EU 2019/2088: art. 9
- Objetivo sostenible: el cuidado y preservación del medioambiente, con una especial vocación por la lucha contra el cambio climático
- Instrumento financiero:
 - Bonos (de emisores tanto públicos como corporativos) que estén clasificados como bonos verdes, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad (SLB), siempre que estén alineados con los objetivos medioambientales perseguidos por el compartimento.
 - Bonos de emisores corporativos cuya actividad principal contribuya a la lucha contra el cambio climático. Se entiende por actividad principal aquella que suponga el mayor porcentaje de ingresos del emisor, en relación con las distintas actividades que éste desarrolle.

Cualquier modificación de los objetivos descritos en este documento deberá ser acordado previamente por el **Consejo de Inversores**, informando puntualmente a los partícipes, en su caso. Esta declaración está supeditada a las potestades de gestión de la entidad gestora, Afi Inversiones Globales SGIIIC, máxima responsable de la gestión del vehículo que, en casos extraordinarios, podrá adecuar estos objetivos en el mejor interés de los partícipes, siempre dentro de los requisitos y límites del Folleto inscrito en www.cnmv.es.

2. Consejo de Inversores

La iniciativa, Inversiones por el Clima, contará con una figura de gobernanza interna denominada Consejo de Inversores.

Dicho Consejo de Inversores estará compuesto por las Fundaciones promotoras, y aquellas fundaciones partícipes del vehículo que cumplan los siguientes dos requisitos:

- Suscripción por importe igual o superior a 100.000 EUR.
- Participación activa en el Consejo de Inversores.

El grupo de trabajo de la iniciativa se reserva el derecho a establecer un número máximo de participantes en el Consejo de Inversores, así como la recurrencia en la rotación de los miembros que componen el Consejo.

La función principal del Consejo de Inversores será la supervisión del cumplimiento del objetivo de inversión del compartimento, incluyendo tanto las características financieras como de sostenibilidad.

Para ello, se presentará con carácter trimestral los siguientes aspectos al Consejo de Inversores:

- **Presentación de la evolución financiera de la cartera:**
 - o Visión macroeconómica y de mercados.
 - o Análisis de principales contribuidores y detractores al comportamiento del compartimento.
 - o Presentación de ajustes propuestos para la cartera.
- **Presentación de las características de sostenibilidad de las inversiones:**
 - o Explicación del cumplimiento de los objetivos medioambientales
 - o Análisis y valoración de potenciales controversias
 - o Presentación de las inversiones realizadas a lo largo del trimestre desde una perspectiva de sostenibilidad

Del mismo modo, cualquier modificación de las funciones o alcance del Consejo de Inversores descritos en este documento deberá ser acordado previamente por el propio Consejo de Inversores.



Fdo.: D. Xosé Ramil



FUNDACIÓN
ROBERTO RIVAS

Fdo.: Dña. Olga Rivas



FUNDACIÓN
ANTONIO ARANZABAL

Fdo.: D. Jokin
Aranzabal



Fundación Afi
Emilio Ontiveros

Fdo.: Dña. Adriana
Scozzafava



Fdo.: D. Carlos Magán



#inversiones
por el  **clima**